

## Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución H. Consejo Superior

Número:

**Referencia:** EX-2023-00290930- -UNC-ME#FO

VISTO las presentes actuaciones; y

## CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-98-E-UNC-DEC#FO, y la renuncia condicionada presentada por el Dr. Enrique Daniel GIMÉNEZ (Leg. 21.637); a los cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso de la cátedra de Diagnóstico por Imágenes "A", y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso de la cátedra de Diagnóstico por Imágenes "B", ambos del departamento de Patología Bucal.

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-98-E-UNC-DEC#FO, y en consecuencia, aceptar a partir del 27-04-2023, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por el Dr. Enrique Daniel GIMÉNEZ (Leg. 21.637) a los cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso de la cátedra de Diagnóstico por Imágenes "A", y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso de la cátedra de Diagnóstico por Imágenes "B", ambos del departamento de Patología Bucal a fin de acogerse a la jubilación.

<u>ARTÍCULO 2º</u>.- El Dr. Enrique Daniel GIMÉNEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

<u>ARTÍCULO 3º</u>.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS